



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 413/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER”, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025, CON ID N° 471083, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2.

Asunción, 03 de septiembre de 2025

VISTO: El Memorándum N° 064/2025 de la Dirección de Contrataciones, de fecha 02 de septiembre de 2025, mediante el cual, eleva el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas en relación al llamado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER”, con ID N° 471083, bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025. -----

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de agosto de 2025, remitido por el Comité de Evaluación, a la Dirección de Contrataciones, en el cual, se recomienda adjudicar el llamado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER”, con ID N° 471083, bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, a favor de la firma SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2. -----

El Dictamen N° 026/2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones, por el cual, no opone reparo para la prosecución de los procedimientos adoptados visto el requerimiento de contar con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en el artículo 242, dispone: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]”. -----

Que, el Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023, “Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo”, en su artículo 10, dispone: “Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer”. -----

Que, por Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012, se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. -----

Que, por Decreto N° 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013, “Se reglamentan la Ley N° 4675/12 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer” y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012”, dispone en su artículo 11 inc. h) “Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.”. -----

Que, por Decreto N° 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019, “Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, “Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer” y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12”.-





Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 413/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER”, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025, CON ID N° 471083, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2.

Asunción, 03 de septiembre de 2025

...//...

- 2 -

Que, por **Ley N° 7408/24, de fecha 30 de diciembre de 2024**, “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, en el capítulo XI se establecen las condiciones legales para las CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO*”. -----

Que el **Decreto N° 3248/25, de fecha 27 de enero de 2025**, “*Se reglamenta la Ley N° 7408, del 30 de diciembre de 2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*”. -----

Que, la **Ley N° 7021/22, de fecha 09 de diciembre de 2022**, “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”, establece en su **artículo 54**, “*Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deben ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato...*”. Asimismo, en el **artículo 55** dispone: “**Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”. Y, estipula en el **artículo 59 “Administrador del contrato.** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*” -----

Que, el **Decreto N° 2264/24, de fecha 01 de agosto de 2024**, “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, establece en su Capítulo Sexto: de los Trámites en los procedimientos de Contratación, Secciones 1 y 2*”. -----

Que, la **Resolución N° 208/25, de fecha 20 de mayo de 2025**, “**POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITE DE EVALUACION PARA LOS DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, PREVISTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-**

Que, la **Resolución N° 038/2025, de fecha 06 de febrero de 2025**, “*Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de la Mujer, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones*”-----

Que, en fecha 05 de agosto de 2025, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme al Acta de Apertura correspondiente. -----





Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 493/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER”, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025, CON ID N° 471083, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2.

Asunción, 03 de septiembre de 2025

...//...

- 3 -

Que, el Informe de Evaluación de Oferta, de fecha 29 de agosto de 2025, en el cual, se recomienda adjudicar el llamado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER, ID N° 471083**”, a la siguiente firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2.**, por el Monto Mínimo de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones). Monto Máximo Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones). -----

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 9823/23/19, que reglamenta dicha Ley. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER,
RESUELVE:

Artículo 1º- Adjudicar el llamado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER**”, con ID N° 471083, a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2.**, por el Monto Mínimo de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones), Monto Máximo Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), en el Objeto de Gasto 243 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.”, Fuente de Financiamiento 30, de acuerdo al siguiente detalle: -----

- ♦ **GRUPO 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.** Monto Mínimo Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones). Monto Máximo Gs. (guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA incluido.

Artículo 2º-Autorizar a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, a la elaboración del contrato a favor de la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2.** -----

Artículo 3º-Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al Objeto del Gasto 243 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC., Fuente de Financiamiento 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES, correspondiente al presupuesto vigente del presente Ejercicio Fiscal. -----





Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 493/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER”, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025, CON ID N° 471083, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2.

Asunción, 03 de septiembre de 2025

...//...

- 4 -

Artículo 4°- Designar como Administradora del contrato a la **Arq. Diana Insfrán**, Directora de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de la Mujer. -----

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. -----



Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer